



FACULTAD DE FILOSOFIA

Gerencia

ANEXO AL PROTOCOLO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y ESPECÍFICAS de la FACULTAD DE FILOSOFÍA

Debido, tanto a las modificaciones normativas, como a la propia evolución de la pandemia, resultaba necesario actualizar algunas cuestiones del protocolo actualmente vigente, así como añadir algunos puntos, por lo que se solicitó la aprobación de su modificación al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tras el estudio por la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales.

Se transcribe a continuación el texto recibido:

“El documento ANEXO AL PROTOCOLO DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y ESPECÍFICAS de la FACULTAD DE FILOSOFÍA ha sido revisado por el Área Técnica de esta Dirección de PRL comprobando que no se aprecia incongruencia con lo establecido en la normativa actual sobre medidas preventivas para hacer frente a la situación generada por la covid 19, y en lo establecido en los documentos *Guía Técnica General de Recomendaciones preventivas para la reincorporación a los Centros de trabajo de la UCM con relación a la potencial exposición al Sarscov-2(Covid 19)* y *Medidas preventivas inicio curso 2021/2022* y por tanto, deben darse a conocer, por los medios adecuados, al personal del Centro.

No obstante, se recuerdan las siguientes medidas preventivas para tenerlas en cuenta en la implementación del Protocolo:

- Se recomienda que si se realizan mediciones de CO2 para comprobar la eficacia de la pauta de ventilación de los espacios, al superarse las 700 ppm se tomen medidas de incremento de la ventilación o la disminución de personas en el local. (<https://www.ucm.es/file/medicionde-co2-y-ventilacion-ucm>)
- En los locales con mala ventilación, la instalación de purificadores de aire con filtros HEPA debe hacerse adecuando el equipo al tamaño del local. En este caso de instalación de purificadores de aire, la medición de CO2 no variará ya que estos equipos solo filtran partículas https://www.ucm.es/file/informacion-sobre-purificadores-de-aire_11nov
- Para evitar aglomeraciones y el uso de elementos compartidos, se recomienda realizar el control de presencia, por otros medios que no sea el fichaje en el reloj, como ordenador del puesto de trabajo, etc.
- En el control de casos debe seguirse la siguiente pauta de actuación: *En el caso de que una persona en el Centro (PAS, PDI o estudiante) presente*



FACULTAD DE FILOSOFIA

Gerencia

síntomas compatibles con la COVID 19, se le colocará una mascarilla quirúrgica que le facilite en Centro, y se le indicará que se dirija a su domicilio lo antes posible, evitando contactos estrechos, y que comience el periodo de aislamiento. En el que caso de que la persona afectada sea residente de un Colegio Mayor deberá aislarse en su habitación. Solo en el caso de que no pueda trasladarse por sus medios, se utilizará la sala covid del Centro.

- Se recuerda que la distancia interpersonal será, de al menos, 1,5 metros, de manera general, tanto en el acceso a los Centros, las zonas comunes de los mismos, despachos, locales de trabajo, zonas de reuniones, etc. La Orden 1126/2021 de 9 de septiembre permite flexibilizar a 1.2 metros la distancia interpersonal en docencia, estudio e investigación, es decir, en aulas y laboratorios de prácticas, para permitir la docencia presencial lo más normalizada posible. Paralelamente deberán reforzarse otras medidas como la ventilación adecuada y las medidas de higiene.

- Se debe limitar el uso de los ascensores a una sola persona por trayecto, siendo prioritario su uso por personal con necesidades especiales. En aquellos Centros en los que las dimensiones del ascensor permitan una separación de 1.5 metros, podrán usarse por más de una persona, utilizando en todo caso mascarilla.

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será aquella que permita mantener durante su uso la distancia interpersonal de 1.5 metros entre los usuarios.”

Madrid, 25 de octubre de 2021

El gerente y coordinador COVID de la Facultad de Filosofía

Francisco Eimil Paz